



RESOLUCIÓN DE INICIO No **045** 2015

PROCESO No. RE-MAGAP-003-2015

IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO QUE PERMITA ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN PRODUCTIVA Y SOCIO ORGANIZATIVA DE 20 PREDIOS TRANSFERIDOS POR EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 95, determina que se podrá aplicar el proceso de Régimen Especial para la contratación de bienes o servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94, determina el procedimiento para la contratación de bienes servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen Especial;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-ATLM-UIO-2015-0227-M de 21 de febrero de 2015, el Eco. Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto unificado acceso a tierras de los productores familiares y legalización masiva en el territorio ecuatoriano, solicitó la aprobación de los términos de referencia y el trámite del proceso precontractual al Dr. Manuel Dantón Suarez Rites, para la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO QUE PERMITA ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN PRODUCTIVA Y SOCIO ORGANIZATIVA DE 20 PREDIOS TRANSFERIDOS POR EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO**, el mismo que fue aprobado por el señor Ministro mediante sumilla inserta, en el documento citado;



- Que,** mediante memorando No. MAGAP-ATLM-UIO-2015-0254-M de 26 de febrero de 2015, el Eco. Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras De Los Productores Familiares Y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó al economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, la asignación de recursos para la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO QUE PERMITA ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN PRODUCTIVA Y SOCIO ORGANIZATIVA DE 20 PREDIOS TRANSFERIDOS POR EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO;**
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGP-2014-0423-M, de 5 de marzo de 2015, el Economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación remite al licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero del MAGAP, encargado, la asignación de recursos presupuestarios para continuar con el proceso de **IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO QUE PERMITA ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN PRODUCTIVA Y SOCIO ORGANIZATIVA DE 20 PREDIOS TRANSFERIDOS POR EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO;**
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-ATLM-UIO-2015-0301-M de 6 de marzo de 2015, el Economista Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó al licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero del MAGAP, encargado, emita la certificación presupuestaria para la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO QUE PERMITA ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN PRODUCTIVA Y SOCIO ORGANIZATIVA DE 20 PREDIOS TRANSFERIDOS POR EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO,** por el valor de USD 1'876.000,00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-2896-M de 6 de marzo de 2015, el Licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero del MAGAP, encargado, emite la certificación presupuestaria No. 344 por un valor de USD 1'876.000,00 UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-55-00-001-001-730601-1701-001-0000-0000 denominada Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada; para la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO QUE PERMITA ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN PRODUCTIVA Y SOCIO ORGANIZATIVA DE 20 PREDIOS TRANSFERIDOS POR EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO;**
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-ATLM-UIO-2015-0314-M de 6 de marzo de 2015, el Eco. Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó al Economista Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, la solicitud de Inclusión al PAC 2015, para la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO QUE PERMITA ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN PRODUCTIVA Y SOCIO ORGANIZATIVA DE 20 PREDIOS TRANSFERIDOS POR EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO;**
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-ATLM-UIO-2015-0321-M de 10 de marzo de 2015, el economista Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó a la Dra. Yadira Villacreces Pazmiño, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, el inicio del proceso para la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO QUE PERMITA ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN PRODUCTIVA Y SOCIO ORGANIZATIVA DE 20 PREDIOS TRANSFERIDOS POR EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO;**

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 94 y 95 del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;



RESUELVE:

- Artículo 1.** Autorizar el inicio de proceso por Régimen Especial de Proveedor Único No. RE-MAGAP-003-2015, para la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO QUE PERMITA ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN PRODUCTIVA Y SOCIO ORGANIZATIVA DE 20 PREDIOS TRANSFERIDOS POR EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO.**
- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a los Términos de Referencia elaborados por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria y revisados por la licenciada Paulina Cadena López, Coordinadora General de Innovación, con un presupuesto referencial de USD. \$ 1.675.000,00 (Un millón seiscientos setenta y cinco mil con 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA; y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 360 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.
- Artículo 3.** Invitar al proveedor **FUNDACION ESQUEL ECUADOR** con No de Ruc **1791116992001**, Representado Legalmente por el Señor Boris Alfredo Cornejo Castro.
- Artículo 4.** Delegar a la Ingeniera Patricia Aguilar, Natalia Rodríguez y al Ingeniero Saúl Flores funcionarios del MAGAP, para que se encarguen de llevar adelante el proceso.
- Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso;
- Artículo 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

11 MAR 2015

JAVIER PONCE CEVALLOS
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

